UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 09/2.017

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICIÒN DE MUEBLES PARA OFICINA"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2.017

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Tacuary esq. Palma, a los 29 días del mes de agosto del año 2017, estando presente el Abog. Líder Alfonso Ruiz, Encargado de la SUBUOC Nº 3, miembro del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICIÒN DE MUEBLES PARA OFICINA"** CD Nº 10/2.017.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 328.397.----------

El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 171/2.017.----------

En fecha 03 de julio de 2017, se publicó la invitación en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 317642 para presentar ofertas el día 10 de julio de 2017, para **"ADQUISICIÒN DE MUEBLES PARA OFICINA".**----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2017, con F.F. 30 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 039/2017.----------

2- Acto

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la UNP, sito en Tacuary esq. Palma a los10 días del mes de julio de 2.017, siendo las 09:10 horas, habiéndose presentado en la oportunidad con dos ofertas pertenecientes a la siguientes firmas oferentes:

OFERENTES	RUC Nº	MONTO OFERTADO
A & M RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa	3425476-5	28.000.000
COMACO S.R.L	80056552-5	23.630.000

3- Verificación de las Documentaciones:

El Encargado del Comité de Evaluación de Ofertas procede a analizar las ofertas recibidas según Acta de Apertura, y los documentos establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

Luego de la verificación correspondiente a lo que documentaciones respecta se ha solicitado cédula mediante a las firmas oferentes aquellas documentaciones formales faltantes con su oferta en un plazo de 24 horas.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

Fenecidos el plazo para la presentación de los documentos solicitado se procede al análisis correspondiente, que se adjunta al presente informe: ----------

	Documentos	A & M RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa	COMACO S.R.L
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al artículo 20 inc. "W" ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo establecido en la Res. 330/07 de la DNCP.-*	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por **Resolución Nº 941/10 de la DNCP.***	CUMPLE	CUMPLE
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	NO APLICA
6	Constancia de Inscripción en el registro único de Contribuyente	CUMPLE	NO APLICA
7	Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA
8	Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO APLICA
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
	Documentos para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE
11	Constancia de Inscripción en el registro único de Contribuyente	NO APLICA	CUMPLE
12	Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE
13	Patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	CUMPLE
14	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE
15	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA	CUMPLE

16	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE
	Otros documentos.		
17	Certificado del Ministerio de Industria y Comercio.	NO CUMPLE	CUMPLE
18	Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de papelería en general por volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados. **Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.**	CUMPLE	CUMPLE

Conclusión del análisis Documental: como se puede visualizar en el cuadro precedente la firma oferente COMACO S.R.L ha presentado todas las documentaciones establecidas en el PBC.----------
La firma oferente A & M RAMOS GENERALES **NO CUMPLEN** en punto Nº 18 del análisis documental debido a que no presentaron el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC solicitado cédula mediante. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.----------
Con referencia a las demás documentaciones solicitadas en el PBC, se aclara que han sido presentadas en su totalidad por las firmas oferentes.----------

4.1 ANALISIS DE LA CAPACIDA LEGAL DE LOS OFERENTES: En observancia a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, se ha realizado la verificación correspondiente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) respecto al cumplimiento de los oferentes (cuyas ofertas siguen en proceso) con lo establecido en el PBC, y en referencia a las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en dicho Sistema se constató cuanto sigue:

- ✓ **COMACO S.RL,** está constituida por dos socios, que son: el señor Milciades Toledo Morinigo con C.I. N° 2.939.784 y la señora Nilsa Ramona Jara Gaona con C.I N° 1.530.428; ninguno de ellos registran datos en el SINARH.----------

- ✓ **A & M RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa**; propietaria de esta empresa con C.I N° 3.425.476, no registra datos en el SINARH.----------

Por los datos expuestos ninguno de las firmas oferentes transgreden la presente resolución.----------

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES * Dirección Administrativa * UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

4.2. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que ninguna de las firmas oferentes que participan en el presente llamado cuentan con sanción alguna (amonestación- Inhabilitación).----------

5. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia que el cálculo de los importes que contiene las ofertas, están correctos desde el punto de vista aritmético.----------

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC para el presente llamado, se describen en el siguiente cuadro:

Nº	*Descripción del bien y Especificaciones Técnicas del bien solicitado*
1	**ARMARIO** Armario de madera guatambu lustrado con dos puertas batientes con cerradura independiente para biblioratos, con estantes internos distribuidos cuyas dimensiones son: 1,80 mts de alto x 1,20 mts de ancho y 40 cm de fondo. **VER IMAGEN Nº 1**
2	**Silla de trabajo tipo 3 ST3** Respaldo con movimiento, respaldo y asiento en espuma poliuretano inyectado, estructura en resina de poliéster y fibra de vidrio. Terminación en símil cuero color negro. Regulación de altura de 6 posiciones. Apoya brazo de espuma de poliuretano integral con estructura interna de acero, sujeta a la estructura bajo asiento. Regulación de altura con pistón a aire comprimido. Estructura giratoria, base de acero terminación pintura en polvo epoxica color negro mate con 5 patas y ruedas de poliamida en los extremos. Garantía de 1 año como mínimo. **VER IMAGEN Nº 2**
3	**Mesa Escritorio** **Plano de trabajo o Mesada:** Tapa en placa laminada melanina texturizada color cedro de 25 mm de espesor. **Cantoneras:** Canto de20 x 50 mm con molduras de PVC rígido de color negro. **Contrafrente:** Placafrontal cubre pierna de 45 cm de altura como mínimo, de placalaminada melamínica de baja presión de 18 mm, texturizada color cedro, adheridas a laestructura mediante planchuelas y tornillos distribuidores uniformemente. **Estructura:** Estructura de tubos de hierro (FE) de 50 x 30 mm y de 1,2 mm de espesor(chapa 18 plegada), modelo doble "T", acabado con pintura epóxica color negro horneada **Cajonera suspendida:**módulo de 2 (dos) cajones en placa laminada melamínica de baja presión de 18 mm texturizada madera color cedro, ajustados mediante la utilización de pegamento y tornillos; cantos en pvc de 1mm de espesor; guías metálicas; los tornillos utilizados deberán ser específicos para placas melamínicas; cerradura lateralde bloqueo central; tiradores metálicos color negro, modelo curvilíneo **Patitas:** reguladores metálicos de altura con base de goma. **Medidas**1,30 x 0,70 x 0,75 m de alto. **VER IMAGEN Nº 3**
4	**ESTANTES PARA LIBROS** Estante para biblioteca: Medidas: 2mts de alto x 2mts de ancho. Con Estante y con divisiones de 36 cm de profundidad. Material Madera Guatambu. **Ver imagen Nº 4**

Observación: En el PBC no se ha establecido como exigencia del análisis de las especificaciones técnicas No obstante, los oferentes al presentar su oferta aceptan todas las condiciones solicitadas en el PBC, en la que están establecidas las características de cada bien solicitado.----------

7. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando facturaciones y/o contratos de provisión de papelería en general correspondientes a los años 2015 y 2016, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto ofertado, de conformidad al Anexo B, numeral 20, inciso e) Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, los cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % de la oferta	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	A & M RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa	28.000.000	14.000.000	54.9800.00	CUMPLE
2	COMACO S.R.L	23.630.000	11.815.000	180.003.000	CUMPLE

Por los datos expuestos en el cuadro, se puede visualizar que todas las firmas oferentes cumplen con la experiencia solicitada en el PBC.----------

8. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.----------

El Art. 2º de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B, numeral 21 del PBC; motivo por el cual, se ha solicitado la remisión por Cédula de Notificación a las empresas participantes en vista a que omitieron su presentación con sus respectivas ofertas. Se aclara que, la no presentación de este certificado no implica la descalificación de la oferta, pero si la imposibilidad de acogerse al beneficio que este otorga.

El porcentaje de margen de preferencia para los productos ofertados en el presente Llamado fue aplicada en beneficio de la firma COMACO S.R.L, en vista a que ésta empresa presentó el Certificado de Origen Nacional para los ítems ofertados. Por su parte la A&M RAMOS GENERALES no presentó el Certificado de Origen Nacional, alguno.

Por tanto, el monto total de las ofertas posterior a la aplicación del margen de preferencia al monto ofertado, quedó como sigue:

Nº	OFERENTES	MONTO OFERTADO (Gs)	Ley N° 4558/2011 margen de Preferencia	MONTO TOTAL
1	A & M RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa.	28.000.000	5.600.000	33.600.000
2	COMACO S.R.L	23.630.000	**********	23.630.000

8.1 ANALISIS DE PRECIOS PRESENTADO SEGÙN RESOLUCIÒN 1173/2016.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que la firma oferente A&M RAMOS GENERALES no presenta diferencias de los ítem cotizados, la firma oferente COMACO S.R.L, presenta diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 1° de la citada Resolución en uno de los ítems cotizados, motivo por el cual se le ha solicitado la presentación de la composición de precios y aclaración/justificación de los mismos. Se deja constancia que la firma oferente COMACO S.R.L presentó el desglose de precio del ítem solicitado en tiempo y forma. Se analizó la composición de precios y aclaraciones presentada por la misma, además, se realizó un estudio de precios actuales en el mercado con referencia de los solicitados, y se ha concluido que los precios cotizados son razonables, por lo que se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.----------

Dando seguimiento a la evaluación, y luego de la aplicación del margen de preferencia se analizan los precios y se toma la más conveniente desde el punto de vista económico.----------

9. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que presentado una oferta conveniente desde el punto de vista económico y ha cumplido con todo los requerimientos establecidos en el PBC la firma oferente, por tanto, esta Comisión recomienda adjudicara a la Empresa:

- **COMACO S.R.L,** con domicilio en Gral. Aquino Nª 287, 2º piso c/ Capitán Andrés Insfrán de la ciudad de Luque – Asunción, por monto total de Gs. **23.630.000** (Guaraníes veintitrés millones seiscientos treinta mil), erogaciones imputables al ***RUBRO 540-30-001 –ADQUISCIÓN DE EQUIPO DE OFICINA Y COMPUTACIÓN,*** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de **CONTRATO CERRADO** vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 039/2.017 para el Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es mi informe.-

Abog. Líder Alfonso Ruiz
Encargado SUBUOC Nº 3
F. Derecho, C. Políticas y Sociales